Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1465

BUENOS AIRES, 12 MAR 2012

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-023264-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.I.C.I. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada ACNOXIN / CLORANFENICOL - RESORCINOL MONOACETATO - ÁCIDO SALICÍLICO, forma farmacéutica y concentración: LOCIÓN, CLORANFENICOL 0,50 g/100 ml - RESORCINOL MONOACETATO 2,00 g/100 ml - ÁCIDO SALICÍLICO 1,00 g/100 ml, autorizada por el Certificado Nº 31.383.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 22 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 425/10.

DISPOSICIÓN N° 1465

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.I.C.I. propietaria de la Especialidad Medicinal ACNOXIN / CLORANFENICOL – RESORCINOL MONOACETATO – ÁCIDO SALICÍLICO, forma farmacéutica y concentración: LOCIÓN, CLORANFENICOL 0,50 g/100 ml – RESORCINOL MONOACETATO 2,00 g/100 ml – ÁCIDO SALICÍLICO 1,00 g/100 ml, la nueva presentación de venta de envases conteniendo 140 ml, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 31.383 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-023264-11-1

DISPOSICIÓN Nº 1465

nc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.